



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 226

Martes 9 de octubre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente Reglamento de epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de La Seca, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa, en el término municipal de La Seca, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 4 de mayo de 1951 (*Boletín Oficial*) de la provincia del día 31).

Valladolid, 27 de septiembre de 1951.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.838

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### Nombramiento de agente ejecutivo de la junta Provincial de protección de menores.

El señor presidente de la Junta Provincial de protección de menores de esta ciudad, comunica a esta Delegación de Hacienda, que por acuerdo de dicha Junta, en sesión del día 31 de agosto último, se nombró agente ejecutivo de la misma a don Emeterio Sinovas Rico,

agente Administrativo de esta capital, con domicilio en la calle Duque de la Victoria, número 21. 2.º, en sustitución de don Justo Montoya Erbina, que lo desempeñaba anteriormente, para que efectúe el cobro de las cantidades insatisfechas, que proceden del impuesto del cinco por ciento de menores, de las empresas y entidades de espectáculos públicos de la capital.

Lo que se hace público en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y señores Registradores de la Propiedad, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 6 de octubre de 1951.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.875

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

*Canje-fusión de los títulos de las deudas amortizables del Estado al 4 por 100, que llevan fecha de 1 de octubre y 15 de noviembre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 1 de junio de 1947.*

Se pone en conocimiento de todos los que custodien por si mismos, esta clase de títulos, que las operaciones de Canje de los que llevan fecha 15 de noviembre de 1945 y la reclamación de intereses del cupón 24, darán comienzo en el Negociado de Deuda de esta Intervención de Hacienda, el día 25 del presente mes de octubre.

Asimismo el día 5 de noviembre próximo, darán comienzo las mismas operaciones de canje, para las deudas amor-

tizables del 4 por 100 que llevan fecha 1 de octubre de 1945, 7 de marzo de 1947 y 1 de junio de 1948 y la reclamación de intereses de 1 de enero de 1952, y 1 de diciembre de 1951, respectivamente.

Los impresos para la facturación de títulos que se presenten al canje, serán facilitados en el Negociado de Deuda Pública, así como también se facilitarán cuantos datos e instrucciones sean precisas para el desenvolvimiento de la operación de canje.

Valladolid, 5 de octubre de 1951.—El interventor de Hacienda.—V.º B.º.: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

2.887

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### Nombramiento de agente ejecutivo del impuesto de Radioaudición

El señor Presidente del Montepío Nacional de Contribuciones, como encargado del impuesto de Radioaudición por ejecutiva, comunica a esta Tesorería con fecha 4 del actual, el nombramiento de agente ejecutivo del citado impuesto a favor de don Lauro Salas Carrasco, auxiliar de Contribuciones de la zona de Valoria la Buena, de esta provincia.

Lo que se hace público en el «*Boletín Oficial*» de la provincia para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y señores Registradores de la Propiedad, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma 8.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 6 de octubre de 1951.—El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

2.876



## Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Valladolid

Devueltas informadas las propuestas provisionales de los tipos evaluatorios de los términos municipales de Carpio y Gomeznarro, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

### Carpio

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación local	Líquido imponible por Hc. Pesetas	Superficie imponible		
			Hcs.	Areas	Cts.
Huerta.....	Unica	750	3	35	10
Cereal riego.....	1. <sup>a</sup>	489	7	00	61
Idem.....	2. <sup>a</sup>	423	12	23	07
Vid.....	Unica	229	178	78	84
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	235	91	84	70
Idem.....	2. <sup>a</sup>	149	458	29	14
Idem.....	3. <sup>a</sup>	117	699	73	88
Idem.....	4. <sup>a</sup>	74	1657	36	26
Idem.....	5. <sup>a</sup>	52	1381	62	27
Idem.....	6. <sup>a</sup>	31	443	06	81
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	196	11	54	70
Idem.....	2. <sup>a</sup>	137	167	19	95
Idem.....	3. <sup>a</sup>	108	50	96	60
Era.....	1. <sup>a</sup>	333	2	98	10
Idem.....	2. <sup>a</sup>	304	21	21	07
Idem.....	3. <sup>a</sup>	276	1	13	05
Erial a pastos.....	Unica	11	7	00	21
Mimbral.....	Unica	74	2	16	40
Arboles de ribera.....	Unica	206	6	79	50
Encinar.....	Unica	92	123	55	39
Pinar negral.....	Unica	90	15	37	96
Idem albar.....	1. <sup>a</sup>	82	10	06	29
Idem.....	2. <sup>a</sup>	66	10	74	72
Idem.....	3. <sup>a</sup>	51	27	44	00
Monte bajo.....	Unica	37	7	77	56

### Gomeznarro

Huerta.....	Unica	1000	5	08	92
Vid.....	1. <sup>a</sup>	315	9	71	12
Idem.....	2. <sup>a</sup>	258	2	38	75
Idem.....	3. <sup>a</sup>	229	7	63	75
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	235	69	42	00
Idem.....	2. <sup>a</sup>	181	120	52	25
Idem.....	3. <sup>a</sup>	138	242	41	76
Idem.....	4. <sup>a</sup>	85	262	08	77
Idem.....	5. <sup>a</sup>	42	323	48	35
Idem.....	6. <sup>a</sup>	31	237	28	80
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	239	82	42	00
Idem.....	2. <sup>a</sup>	123	210	78	15
Idem.....	3. <sup>a</sup>	93	70	96	25
Era.....	1. <sup>a</sup>	333	2	91	00
Idem.....	2. <sup>a</sup>	304	8	28	50
Erial a Pastos.....	1. <sup>a</sup>	13	40	56	00
Idem.....	2. <sup>a</sup>	11	62	93	47
Idem.....	3. <sup>a</sup>	8	3	33	75
Pinar negral.....	Unica	105		68	75
Idem albar.....	1. <sup>a</sup>	82	5	94	25
Idem.....	2. <sup>a</sup>	66	173	30	25
Idem.....	3. <sup>a</sup>	51	36	14	75

Contra este acuerdo pueden recurrir en un plazo de quince días las Entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 24 de septiembre de 1951.—El ingeniero jefe, Jenaro Rojo Flores.

2.796

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura provincial de Valladolid

#### Precios de las harinas

Nuestra Delegación Nacional ha tenido a bien aprobar los precios de las harinas que han de regir en esta provincia en el mes de octubre, y que son los siguientes:

Harina de trigo, «abastecimientos ordinarios», 313,50 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», al 70 por 100, 329,81 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», al 72 por 100, 328,98 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», al 75 por 100, 327,82 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», al 80 por 100, 319,85 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», al 84 por 100, 314,13 pesetas.

Harina de trigo, «canon de molturación», 26,47 pesetas.

Harina de trigo, «pasta para sopa», al 75 por 100, 321,16 pesetas.

Harina de centeno, «abastecimientos ordinarios», 256,45 pesetas.

Harina de centeno, «reservistas por excedentes», 263,60 pesetas.

Harina de centeno, «canon de molturación» 26,47 pesetas.

En los precios de «abastecimientos ordinarios» y «reservistas por excedentes», se entienda por cien kilos, sin saco y sobre fábrica.

En el «canon de molturación», el agricultor pagará 26,47 pesetas por cada cien kilos de grano molturado, llevándose la harina y subproductos de molinería que le corresponda, de acuerdo con el grado de extracción elegido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de octubre de 1951.—El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

2.868

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

Don Eusebio Rodríguez Vila, como presidente del Consejo de Administración de la empresa «Hijos de Aquilino Sánchez», S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la existente de Tudela de Duero a Cabezón de Pisuerga,



de la Empresa, citada, llegue hasta los centros de transformación situados en la vega de Castronuevo de Esgueva, para servicio de riegos.

La instalación afecta al término municipal de Castronuevo de Esgueva, y el trazado de la línea es el siguiente: parte de la línea de Tudela de Duero a Cabazón de Pisuerga, propiedad de la Empresa solicitadora, en las proximidades de Castronuevo de Esgueva, hasta llegar a los centros de transformación situados en la vega de esta última localidad, para servicio de riegos, se cruzará el río Esgueva y tres caminos de servicio.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo de capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza y no siendo necesario sobre los predios de los particulares, por contar con el consentimiento de los propietarios.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que, cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 20 de septiembre de 1951.  
El ingeniero-jefe, Gonzalo Alonso.

2.755—1.392

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José Gómez Martín contra don Timoteo Sanz del Río, sobre reclamación de 1.750 pesetas de principal y 1.500 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública y primera subasta, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán

#### Bienes objeto de subasta

Una mula que atiende por «Princesa», de unos siete años de edad, color negro, de unos tres dedos de alzada, tasada en 6.200 pesetas

#### Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el semoviente que se subasta se encuentra en poder del demandado don Timoteo Sanz, con domicilio en esta ciudad, calle de la Salud, Letra I.

Dado en Valladolid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Valeriano Martín.

2.847—1.393

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### EDICTO

En el proceso de cognición seguido por don Jerónimo Domínguez Lucas, «Industria de Calzado», S. A., de Continentina, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, en un solo lote, los siguientes bienes:

Una mesa de despacho de oficina, nueva, de roble, siete cajones, de 1,50 metros de largo y 0,90 de ancho, color natural de la misma madera; tasada en 890 pesetas.

Un armario archivador, de roble, del mismo juego que la mesa anterior, con tres puertas de cristal, de 1,55 metros de altura y 1,50 metros de ancho, nuevo; valorado en 1,400 pesetas.

Una mesa para la contabilidad, pupitre de madera de haya, de cuatro cajones y cuatro armarios y dos pupitres, de color natural a su madera, de estado nueva, de 1,45 metros de ancho por 1,10 de altura; tasada en 900 pesetas.

Tres muebles, llamados «buró», idénticamente iguales los tres, de un metro de largo por 0,45 de ancho, de haya, con chapa de madera de satén, con cajones; valorados en 600 pesetas.

Una mesa de jefe de contabilidad, de

despacho, nueva, de madera de roble, con ocho cajones, de 1,40 metros de larga por 0,80 metros de ancha; tasada en 560 pesetas.

Tendrá lugar el remate el día veinticinco de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en el mismo se consignará en el Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, 26 de septiembre de 1951.  
El secretario, Jesús Gil Sanz.—V.º B.º:  
El juez Saturnino Gutiérrez.

2.846—1.394

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1948 y 1949, del pueblo de Castriello de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudora, doña Sinesia Arranz Heredero.—Débito, 14,46 pesetas.

Una tierra al pago Zarzal, polígono 2, parcela 93, de cabida 33-06 áreas; linda Norte, Ambrosio Sanz; Sur, Aureliano González; Este, camino Fuente Morajo, y Oeste, Patricio Regidor.

Deudora, doña Juliana Delgado Andrés.—Débito, 10,37 pesetas.

Una tierra al pago Valdelagar, polígo-



no 1, parcela 55, de cabida 15-53 áreas; linda Norte, Justo Marcos y Norberto González; Sur, Nicolás González; Este, Juan González Repiso, y Oeste, Isaac González.

Deudora, doña Catalina o Casimiro García Crespo.—Débito, 66,87 pesetas.

Una tierra al pago la Mocha, polígono 24, parcela 65, de cabida 76-36 áreas; linda Norte, Faustino Rodríguez; Sur, Longinos Marcos; Este, Crescencio García Crespo, y Oeste, camino de la Mocha.

Deudor, don Claudio González Arranz. Débito, 24,32 pesetas.

Una tierra al pago Zarzal, polígono 2, parcela 235, de cabida 24-80 áreas; linda Norte, Rufina Arranz; Sur, Nicasio Andrés, Este, el Estado, y Oeste, camino del Zarzal.

Deudor, don Manuel Lagunero Burgueño.—Débito, 462,04 pesetas.

Una tierra al pago Canillero, polígono 3, parcela 146, de cabida 34-85 áreas; linda Norte, Tomás del Pico; Sur, Emilliana Rodríguez; Este, cañada del Gallo, y Oeste, Cándido González Arranz.

Otra tierra al pago Penillas, polígono 2, parcela 61, de cabida 33-06 áreas; linda Norte, Tomás González; Sur, Modesta Rodríguez; Este, carretera de la Vega, y Oeste, senda de la Fuente la Meña.

Deudor, don Justo Liras García.—Débito, 79,37 pesetas

Una tierra al pago Humbría, polígono 21, parcela 103-110, de cabida 36-10 áreas; linda Norte, Frutos González y Pedro Arranz Catalina; Sur, Josefa del Puerto; Este, término de Nava, y Oeste, Manuel Cea y Lorenzo Aguado.

Deudora, doña Felisa Marcos Sanz. Débito, 10,30 pesetas.

Una tierra al pago Carrascal, polígono 31, parcela 33-34, de cabida 11-73 áreas; linda Norte, Emilio Marcos; Sur, Claudio Marcos; Este, Tomás Molinero, y Oeste, Amalia Martín y Pedro Fraile.

Deudor, don Aureliano Martínez Rodríguez.—Débito, 14,81 pesetas.

Una tierra al pago Plantel, polígono 26, parcela 20, de cabida 17-59 áreas; linda Norte, Basilio Paredes; Sur y Este, Rosario Rodríguez, y Oeste, Agapito Arranz.

Deudor, don Francisco Martínez.—Débito, 19,54 pesetas.

Una tierra al pago Cantera, polígono 5, parcela 21, de cabida 71-21 áreas; linda Norte Ladislao Paredes; Sur, Doroteo Grañas; Este, camino de Nava, y Oeste, José Rodríguez.

Deudor, Obras Públicas.—Débito, 6,29 pesetas.

Tierra al pago Empecinado, polígono 32, parcela 3, de cabida 11-37 áreas; linda Norte, Clemente García; Sur, carretera de Valladolid a Soria y casilla;

Este, camino Viejo de Peñafiel a San Martín, y Oeste, camino.

Deudora, doña Nemesia Paredes Arranz.—Débito, 20,95 pesetas.

Una tierra al pago Robleñada, polígono 12, parcela 142, de cabida 33-06 áreas; linda Norte, Valentín Carrascal; Sur, Manuela de la Torre; Este, Emilia Marcos, y Oeste, Julio González.

Deudora, doña Nemesia Paredes Sanz. Débito, 10,74 pesetas.

Tierra al pago Paramillo, polígono 3, parcela 152, de cabida 11-62 áreas; linda Norte, herederos de Antonio Medina; Sur, Ayuntamiento; Este, Fidel Rodríguez y Félix Marcos, y Oeste, el Estado.

Deudora, doña Nemesia Paredes González.—Débito, 121,15 pesetas.

Tierra a Peñamen, polígono 34, parcela 237, de cabida 52-77 áreas; linda Norte, camino del Palastral; Sur, Avelino González; Este, Fiacrio Regidor y Félix Sanz, y Oeste, Claudio Marcos.

Otra tierra a Peñamen, polígono 25, parcela 268, de cabida 35-18 áreas; linda Norte, Ricardo González; Sur y Este, Rufina Arranz, y Oeste, Claudio Marcos.

Deudor, don Gumersindo Paredes González.—Débito, 451,99 pesetas.

Viña de 2.<sup>a</sup> al pago Majuelo Grande, polígono 27, parcela 5 b), de cabida 67-55 áreas; linda Norte, Gumersindo Paredes; Sur, Gumersindo Paredes; Este, carretera de Valladolid a Soria, y Oeste, Gumersindo Paredes.

Deudor, don Saturnino de la Puente.

Tierra al pago Robleñadas, polígono 13, parcela 24, de cabida 4-35-22 hectáreas; linda Norte, Miguel Rodríguez; Sur, Gumersindo Martínez; Este, Vicenta, Jorge y Doroteo Requejo, y Oeste, camino de Sacramenia.

Deudor, don Lucas del Puerto Sanz. Débito, 1.154,24 pesetas.

Tierra al pago Otero, polígono, 23, parcela 81, de cabida 4-70-50; hectáreas; linda Norte, Mateo Paredes; Sur, Lucas Puerto y Saturnina Paredes; Este, Laurentino González, Elicio Bombín y José Catalina, y Oeste, Fortunato Cea y Adolfo Tapias.

Otra tierra al pago Lagarejo Mocha, polígono 4, parcela 104 de cabida 1-05-15 hectáreas; linda Norte, Fiacrio Regidor; Sur, Basilio Rodríguez; Este, Anastasio González y Eustasio Marcos, y Oeste, Teófilo Cea y María Josefa Bocos.

Otra tierra al pago el Cercado, polígono 34, parcela 171, de cabida 1-40-73 hectáreas; linda Norte, Mariano Velasco; Sur, Clemente García, Este, Julio González, y Oeste, Albino González.

Otra tierra al pago de las Navas, polígono 22, parcela 127, de cabida 95-83 áreas; linda Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Doroteo Catalina; Este, Fortunato Cea, y Oeste, Cándido González.

Una tierra al pago las Bodegas, polígono 12, parcela 13, de cabida 60-63 áreas; linda Norte, Vicente Rodríguez; Sur, Rufina Arranz; Este, Claudio Marcos, y Oeste, común de vecinos.

Deudores, herederos de doña Petra Requejo.—Débito, 16,33 pesetas.

Tierra al pago Pico Merina, polígono 11, parcela 45, de cabida 22-04 áreas; linda Norte, Laurentino González, Sur, Evaristo Arranz; Este, Avelino González, y Oeste, Mariano Arranz.

Deudores, herederos de Cándido Rodríguez.—Débito, 123,73 pesetas.

Tierra al pago Malaslanas, polígono 17, parcela 96, de cabida 31-92 áreas; linda Norte, senda de Malaslanas; Sur, camino de la Granja; Este, Avelino González, y Oeste, el mismo.

Deudor, don Alejandro Rodríguez González.—Débito, 18,28 pesetas.

Tierra a Fuentemorajo, polígono 38, parcela 19, de cabida, 17-59 áreas; linda Norte, Casimira González y Bernarda Arranz; Sur, Valentín Carrascal; Este, Aureliano González, y Oeste, Gregorio Bastos y Valentín Carrascal.

Deudor, don Claudio Rodríguez González.—Débito, 16,67 pesetas.

Tierra al pago El Gallo, polígono 3, parcela 289, de cabida, 8-71 áreas; linda Norte, Fortunato Cea; Sur, Avelino González; Este, cañada del Gallo, y Oeste, Patricio Marcos.

Deudor, don Florentino Sanz García. Débito, 84,54 pesetas.

Tierra de 1.<sup>a</sup>, al pago Santa Marta, polígono 9, parcela 139, de cabida 8-27 áreas; linda Norte, camino; Sur, Juan González Repiso; Este, Julio González, y Oeste, Manuela de la Torre.

Deudor, don Antonio Tapias Valdezate.—Débito, 10,34 pesetas.

Tierra al pago Llanillo, polígono 9, parcela, 85, de cabida 16-53 áreas; linda Norte, Claudio Marcos; Sur, Saturnino Cano; Este, Saturnino Cano, y Oeste, Adolfo Tapias.

Deudor, don Venancio Velasco Arranz. Débito, 9,47 pesetas.

Tierra al pago Tejeriz, polígono 10, parcela 147, de cabida 8-27 áreas; linda Norte, Claudio Marcos; Sur, término de Olmos; Este, Aniceto Díez, y Oeste, Cándido González.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Castrillo de Duero, 20 de septiembre de 1951.—Longinos Sordo,

2.762